ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AZAGRA EL DIA 31 DE ENERO DE 2.019

Sres. Asistentes:

Díaz Zudaire

Malo Pérez

De La Torre Romero

Minchán Prado

Delgado Romero

Medrano Medrano

Medrano Romeo

Hernández Salvador

Manero Gurrea

Martínez San Vicente

En la Villa de Azagra a Treinta y uno de Enero de Dos mil diecinueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ignacio Gutiérrez Sánchez, se reunieron en la Casa Consistorial y Salón de Sesiones, los Sres. Miembros de la Corporación reseñados al inicio, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y siendo las veinte horas la anunciada en la convocatoria cursada al efecto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesión.

Por unanimidad fue aprobada el acta de la sesión anterior.

A continuación se siguió con el Orden del Día.

2.- ÓRDENES FORALES Y RESOLUCIONES DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Resolución 283E/2018, de 28 de noviembre, de la Directora General de Cultura, por la que se resuelve el pago de la convocatoria de subvenciones a los municipios de Navarra para la realización de las

actividades artísticas y culturales que integran el programa Arte y Cultura 2018.

Al Ayuntamiento de Azagra abonan la cantidad de 10.722,20 €.

Resolución 989/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Resolución 534/2018, de 31 de julio, por la que se fijaba la aportación máxima para la inversión denominada renovación de cuadros 2 y 8 del alumbrado público y se traslada la financiación a 2019.

Resolución 884/2018, de 10 de diciembre, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos, por la que se compensan los gastos realizados por en las entidades locales de Navarra titulares de edificios escolares que escolarizan alumnado de ESO para la financiación de los gastos de conservación y mantenimiento correspondientes al período septiembre a diciembre de 2018. Al Ayuntamiento de Azagra abonan la cantidad de 8.470,80€.

Resolución 417E/2018, de 26 de noviembre, del Director de Servicio de Medio Natural denegando a los exclusivos efectos forestales y medioambientales la roturación de la vegetación arbustiva de la parcela 316, subparcela H del polígono 5.

Resolución 336E/2018, de 26d e diciembre, de la Directora General de Cultura por la que se resuelve el pago de la convocatoria de subvenciones a los municipios de Navarra para apoyar la programación de artes escénicas y musicales profesionales en los espacios escénicos municipales de la Comunidad Foral en el año 2018 – Udal Platea Local. Al Ayuntamiento de Azagra abonan 13.442,17 €.

Resolución 942/2018, de 24 de diciembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por la que se aprueba abonar subvenciones por la promoción de programas de actividad física para la tercera edad y pacientes crónicos y proyectos locales de actividad física y salud 2018-2019. Al Ayuntamiento de Azagra abonan 243,90 €.

Resolución 901/2018, de 17 de diciembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por la que se aprueba abonar subvenciones por la promoción de programas de multideporte 2018-2019 desarrollados entre el 1 de septiembre hasta el 30 de noviembre. Al Ayuntamiento de Azagra abonan 0 €.

Resolución 74E/2018, de 18 de diciembre, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad, por la que se resuelve el pago de la convocatoria de subvenciones para desarrollar proyectos dirigidos a fomentar y promover la igualdad entre hombres y mujeres y el programa Pactos Locales por la Conciliación. El Ayuntamiento de Azagra no presenta documentación justificativa de la subvención, por lo que se deniega el pago.

Resolución 283E/2018, de 28 de noviembre, de la Directora General de Cultura, por la que se resuelve el pago de Arte y Cultura 2018. Al Ayuntamiento de Azagra abonan 2.500 €.

Resolución 1293/2018, de 27 de diciembre, del Director General de Administración Local, por la que se aprueba la línea jurisdiccional entre los términos municipales de Azagra y Peralta.

Resolución 1306/2018, de 27 de diciembre, por la que se concede y abona al Ayuntamiento de Azagra la cantidad de 25.235,23 € a efectos de compensar la minoración producida en la recaudación del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 2017, a consecuencia de aplicación en su cuota de bonificaciones correspondientes a cooperativas protegidas.

Resolución 1373/2018, de 27 de diciembre, por la que se concede y abona al Ayuntamiento de Azagra la cantidad de 27.295,33 € a efectos de compensar la minoración producida en la recaudación del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 2018, a consecuencia de aplicación en su cuota de bonificaciones correspondientes a cooperativas protegidas y al inicio de ejercicio de actividades empresariales de diversos sujetos pasivos.

Resolución 9695, de 16 de enero de 2019, del Director del Servicio de Ganadería, de alta en el registro de explotaciones ganaderas de la instalación de María Belén Toledo.

Resolución 189/2018, de 24 de diciembre, de la Directora de la Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra, por la que se estima la solicitud de convalidación formativa formulada por el Ayuntamiento de Azagra en relación con la creación de un cuerpo de policía local e integración en el mismo de sus agentes municipales.

Resolución complementaria de la Resolución de 24 de noviembre de 2017 del Director General del IDAE por la que se determina el importe final del préstamo máximo a conceder al Ayuntamiento de Azagra.

La Corporación se da por enterada.

3.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Se dan cuenta de las Resoluciones de Alcaldía números 300 a 320 de 2018 y 1 a 23 de 2019, ambos inclusive.

La Corporación se da por enterada.

4.- ASUNTOS INTERVENCION

Explica el Sr. Alcalde las necesidades que obligan a efectuar las modificaciones del presupuesto, detallando cada una de ellas.

Considerando el informe nº 07/2019, emitido por la Intervención Municipal.

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

a) aprobar inicialmente la modificación nº1 del presupuesto de 2.018 prorrogado a 2019 que se recoge en el informe de Intervención

b) someter el expediente a información pública por el plazo de quince días, previa inserción de anuncio en el BON y en el Tablón de Anuncios Municipal

Considerando el informe nº 08/2019, emitido por la Intervención Municipal.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda:

a) aprobar inicialmente la modificación nº2 del presupuesto de 2.018 prorrogado a 2019 que se recoge en el informe de Intervención

b) someter el expediente a información pública por el plazo de quince días, previa inserción de anuncio en el BON y en el Tablón de Anuncios Municipal

Apunta Rubén Medrano que parece sobrepasada en 45.000 € la partida de Fiestas.

Le informa el Sr. Alcalde que se trata de una bolsa de vinculación muy grande y gastos muy diversos.

5.- ASUNTOS COMUNALES

Instancia de Dña. Mª Rosario Pastor Sánchez solicitando pase a su nombre la parcela comunal pol. 5 parcela 552 subparcela B que se encuentra a nombre de su padre fallecido.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

Instancia de D. Juan Miguel Manero Barricarte renunciando al cultivo de las fincas comunales pol. 5 parcelas 634 y 635.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

Instancia de Dña. Ana Esparza Díaz renunciando al cultivo de la finca comunal pol. 6 parcela 5129, subparcelas A y B.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

Instancia de D. Pablo Imas Esparza solicitando el cultivo de la finca comunal po. 6 parcela 5129, subparcelas A y B.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

Instancia de Hnos. Iñigo Esparza renunciando al cultivo de la finca comunal pol. 6 parcela 5148.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

Instancia de Dña. Sagrario Luri Martínez solicitando el cultivo de la finca comunal pol. 6 parcela 5148.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

6.- SOLICITUDES VADOS

Instancia de Dª. María Teresa Medrano Lasheras solicitando un vado de 3 m.l. en calle Huerta de Santa María, 57.

Por unanimidad, se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal.

Instancia de D. Miguel Angel Manero Barricarte solicitando un vado de 5 m.l. en calle C, nº 4.

Por unanimidad, se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal.

Instancia de D María Dolores Salvador Iñigo solicitando un vado de 3 m.l. en Avda. de Gregorio Berisa, 38.

Por unanimidad, se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal.

Instancia de D. Francisco Javier de la Torre Iñigo solicitando baja del vado de calle Navarro Villoslada, 1 A.

Por unanimidad, se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal.

7.- MEMORIAS POLICIA LOCAL Y VIALINE 2018

Se da cuenta de las Memorias presentadas por Policía Local expresivas de las actividades realizadas en el ejercicio de sus funciones durante 2018 así como las realizadas por Vialine, encargada de la gestión de actuaciones en materia de tráfico.

Pregunta Rubén Medrano si estas memorias se van a hacer públicas.

Informa el Sr. Alcalde que está valorando hacer una rueda de prensa en la que sean ellos los protagonistas y hagan público su trabajo que parece desconocido para la población.

La Corporación se da por enterada.

8.- MOCIONES

• El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Azagra somete a la consideración del Pleno la moción relativa a las medidas contempladas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género..

Tras la exposición de motivos, propone que se apruebe la siguiente moción:

1.- Reforzar y seguir poniendo en valor las medidas contenidas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género de Congreso y Senado con el objetivo de combatir el terrorismo machista, el problema más grave que sufre actualmente la sociedad española y navarra, que tiene su caldo de cultivo en una cultura y educación profundamente antidemocrática y que parte de la idea de la superioridad del hombre sobre la mujer.

2.- Manifestar su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, su compromiso con las víctimas y declarar tolerancia cero con los maltratadores.

3.- Expresar su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, así como el drama social y las consecuencias que tiene para las víctimas.

4.- En este sentido, rechazar la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito o implícito, con formaciones que plantean la supresión o reducción de las medidas de protección de las mujeres, dando así cobertura a políticas irresponsables que conllevan un altísimo riesgo de agravar el problema.

5.- En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, se compromete a impulsar la aplicación de la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género y la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres, en coordinación con todos los poderes públicos.

Por unanimidad se acepta la moción.

• El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Azagra somete a la consideración del Pleno la moción relativa al Proyecto de Ley Foral de la Administración Local de Navarra.

Tras la exposición de motivos, propone que se apruebe la siguiente moción:

1.- Rechazar la reforma del Mapa Local

2.- Acordar que el Ayuntamiento no apoyará la constitución de las comarcas

3.- Remitir el acuerdo a todos los grupos parlamentarios y al Gobierno de Navarra.

Por unanimidad se acepta la moción.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Pregunta Rubén Medrano por qué no se publican en el Facebook del Ayuntamiento las noticias de las obras y actividades municipales que cuentan con el apoyo y consenso de todos los grupos municipales y sí se hace en el Facebook del PSN.

El Sr. Alcalde toma nota y se tendrá en cuenta la aportación de Rubén Medrano.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró finalizada la sesión siendo las veinte horas treinta minutos, de que se extiende la presente acta que, una vez conforme, es firmada por todos los asistentes de que yo, la Secretaria, certifico.